

## **AVISO NÚM. 2021-055** (26 DE MARZO DE 2021)

## A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del veinticinco (25) de marzo de 2021 proferida por la magistrada AURA PATRICIA LARA OJEDA, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00089-00, se ADMITE el medio de control mencionado, para ejercer control inmediato de legalidad del decreto municipal de la referencia 100.13.010 del 15/03/2021, expedido por el alcalde de Hato Corozal, "en el cual: i) se creó el comité para la implementación del Plan de Alternancia Educativa con el objeto de apoyar la estructuración, la implementación, el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno gradual y progresivo a las aulas de los estudiantes del Municipio de Hato Corozal y su conformación, ii) se establecieron las funciones de la Secretaría técnica a cargo de la Secretaria técnica y del Comité, dentro de las que se encuentra la elaboración del plan de alternancia educativa para el municipio de Hato Corozal iii) se señaló que las instituciones educativas que estén en condiciones de iniciar labores bajo el esquema de alternancia, lo pueden hacer en cualquier momento del calendario escolar, cuando cumplan con la implementación de prácticas de bioseguridad; iv) se estableció que una vez aprobado el plan de alternancia educativa para el citado municipio, se adoptará de manera automática v) fijó la duración del comité mientras permanezca la emergencia con ocasión al COVID-19".

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00089-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmonare@cendoj.ramajudicial.gov.co.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA Secretaria general

EXPONET FINE